VISTO:

Expte. B-43-10 BLOQUE UNION PRO. Proyecto de Resolución Ref.: Sugerir a las cooperativas eléctricas de Pergamino la alternativa de poner a disposición de la ciudadania el sistema pre pago de consumo de energía eléctrica.-

CONSIDERANDO

Que se han realizado diversas reuniones con los representantes de diversas cooperativas eléctricas de Pergamino, en relación al sistema pre – pago de energía eléctrica, y estando vigente la Ley Provincial 14.068 (B.O. 31/12/2009) y según lo manifestado por los representantes cooperativos, que ven positiva la propuesta, pero manifiestan que no podrían implementarlo atento a que el sistema no se encuentra debidamente reglamentado.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día viernes 24 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO Nº 1: Solicítase al Poder Ejecutivo de la Provincia Buenos Aires, la pronta y necesaria reglamentación del Sistema de Facturación Pre – Pago de consumo de Energía Eléctrica, tal como lo establece el Artículo Nº 54 inciso F, de la Ley Provincial Nº 11.769 y modificatorias.-

ARTICULO Nº 2: De forma.-

PERGAMINO, 27 de agosto de 2012.-

COMUNICACION Nº 2649/12

Juan J Marconato
SECHETABLOT
Honorable Clarkejo Deliberante,



Leandry Rightly Patieless PREASONITE H.C.D. PERGAMINO